

# ARCHIVO DEL CONGRESO



Legajo 245

N.º 122

*Reclamación del Sr. Marg  
de Mochales, del Balance, del Instituto geogra-  
fico desde 1886-87. y Balance de los presump-  
tos ministeriales, = (1888-89)*



Leg.<sup>a</sup> de 1855-59.

N.º 169.

Reclamación del Sr. Mochales del  
balance del Instituto Geográfico y esta-  
dístico de 1856-57- y los balances del pre-  
supuesto de cada uno de los Ministerios.

A. Sr. Ministro de Fomento en L. de  
 Mayo de 1889

Proyecto no 228 vto

no 1284

C. S.

*[Signature]*

El Sr. Diputado Marques de  
 Mochales ha manifestado en  
 la sesion de ayer su deseo de  
 que se remita a este Cuerpo  
 Colegislador el balance general  
 de creditos y gastos referentes  
 al Instituto Geografico y Et-  
 nografico, datos que, segun di-  
 cho Sr. Diputado, faltan en  
 el balance general impreso, q-  
 se publica por el Ministerio  
 del Seguro cargo de N. C. de los  
~~obras~~ gastos por servicios de  
 su departamento.

Dios etc.





Excmos. Señores:

Instituto Geográfico y Estadístico.

Y. 18 de Mayo de 1889

Sobre la Mesa a disposición de los Excmos. Diputados

De conformidad con los deseos manifestados por el Sr. Diputado Marqués de Mochales en la sesión de 3 del actual, S. M. la Reina Regente en nombre de su Augusto hijo Don Alfonso XIII (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se envíen a V. E. C. los adjuntos Estados relativos al balance general de créditos y gastos durante el ejercicio económico de 1887-88 referentes a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. De Real orden lo digo a V. E. C.



para su conocimiento y  
demás efectos. Dios guar-  
de á V. E. muchos años.  
Madrid 19 de mayo de 1839.

El Sr. D. de Xiqueny

Sus Secretarios del Congreso de los Diputados.

Excmos. Sres.

En vista de los deseos manifestados en esa Cámara por el Diputado Sr. Marqués de Meo-chalez en la Sesion celebrada el 4 del corriente para que se remita á la Comision de presupuestos el balance correspondiente al del año económico de 1886-87 tengo el gusto de remitir á V. S. C. de Real orden dicho documento.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

M. de 11 de Mayo 1889.

Libro de mesa á disposicion de los Sres. Diputados

Dios



que a' N. N. C. C. m. d. ad.  
Madrid 10 de Mayo de 1889.

*[Decorative flourish]*

Rafael Maseras

A los Pres Secretarios del Congreso de  
Diputados.



165

Subsecretaria.  
Sección 3.<sup>a</sup> - Política.  
Negociados únicos.

S.<sup>o</sup> 21 de Mayo de 1889

Quedara' sobre la mesa  
a' disposicion de los  
Diputados.

Exmos. Senores:  
De Real orden ten

go el honor de remitir  
a V. E. el adjun  
to Balance del pre  
supuesto de gastos de  
este Departamento  
Ministerial correspon  
diente al año economi  
co de 1886-87, cuyo do  
cumentof se ha forma  
do por la Ordenacion  
de Pagos de este Minis  
teriof en virtud de la  
peticion hecha en la  
sesion del dia 3 del ac  
tual por el Sr. Dipu  
tado Marquis de Mo  
chales, y reclamado S



por V. V. E. E. en co-  
municacion de lo del  
corriente mes. Dios  
guarde a V. V. E. E. mu-  
chos años. Madrid  
19. de Mayo de 1889.

Amo y honor  
V. V. E. E.

Senores Diputados Erios. del Congreso.



En vista de la atenta co-  
 municacion de 7.7.8.8., en que  
 se sirve transmitir el demo-  
 nstrado por el Sr. Mar-  
 quis de Moctezuma en los  
 años que se han por colegi-  
 das celebró el 3 de Mayo  
 proximo pasado, de que  
 se redacta, imprimen y pu-  
 blican los balances del pu-  
 presupuesto correspondiente al  
 año economico de 1886-87, debe  
 manifestar a 7.7.8.8., que de  
 sus balances e impresiones  
 con el proyecto de ley de  
 presupuestos para el año  
 actual, publicandose en los  
 folios 177 y siguientes.  
 Lo que de Real orden  
 tengo el honor de comunicar  
 a 7.7.8.8., rogándoles se sir-  
 van participarlo asi al  
 referido diputado Sr. Mar-  
 quis de Moctezuma, y poner  
 a su disposicion el respectivo

Quedaran sobre la me-  
 sa a disposicion de  
 los Srs. Diputados

Ejemplar del estado proyecto  
de ley de presupuestos guerra  
es para el año económico  
de 1888-89. Dios guarde a V. V. E.  
muchos años. Madrid 19  
de Junio de 1889.

P. Jaurales

Pres Diputados Perpetuos del Congreso.

Ministerio de Marina.  
Balance  
del  
Presupuesto de 1886 a 1887.

Resultados de la cuenta general de gastos  
públicos del expresado presupuesto.

Ministerio de Marina  
Presupuesto de 1886 a '87

		Pesetas
Crédito concedido al Ministerio de Marina, por Real Decreto de 2 de Agosto de 1886. -----		43.900.560 .
Suplemento de crédito concedido por la Ley de 31 de Julio de 1884, a los capítulos y artículos siguientes.		
Capítulo 3 artículo 2 -----	508.389 .	
Capítulo 4 artículo 2 -----	202.277 .	710.666 .
Total crédito concedido -----		44.611.226 .
Importe de los créditos concedidos -----		44.611.226 .
Ydem de los servicios reconocidos y liquidados. -----		44.544.794 '28
Exceso de los créditos sobre los servicios -----		66.431 '92
Importe de los créditos concedidos. -----		44.611.226 .
Ydem de los pagos verificados. -----		43.522.666 '37
Exceso de los créditos sobre los pagos -----		1.088.559 '83
Importe de los servicios reconocidos y liquidados. -----		44.544.794 '28
Ydem de los pagos verificados -----		43.522.666 '37
Restos por pagar al cerrarse el ejercicio -----		1.022.128 '51

Artículos	<u>Clasificación de los gastos.</u>	Créditos concedidos por Real Decreto de 2 de agosto de 1886, y Ley de 23 de Julio de 1887.	Gastos liquidados, causados por efecto de los servicios	Pagos liquidados, ejecutados a cuenta de los servicios	Restos pendientes de pago al cerrarse el ejercicio.
	<u>Sección 5.<sup>a</sup></u>				
	<u>Ministerio de Marina.</u>				
	<u>Administración Central.</u>				
	<u>Capítulo 1.<sup>o</sup></u>				
1.	Sueldo del Ministro	30.000 .	30.000 .	30.000 .	"
2.	Personal de las dependencias del Ministerio	607.273 .	596.532/57	596.532/57	"
		637.273 .	626.532/57	626.532/57	"
	<u>Capítulo 2.<sup>o</sup></u>				
Unico	Materiales de las dependencias del Ministerio	106.030 .	102.907/56	102.907/56	"
	<u>Fuerza armada.</u>				
	<u>Capítulo 3.<sup>o</sup></u>				
1.	Personal de las Fuerzas navales	5.516.365 .	5.333.331/33	5.323.413/38	9.917/95
2.	del cuerpo de Infantería de Marina	1.972.717 .	1.833.003/76	1.798.115/38	14.888/38
3.	de los departamentos y arsenales	2.609.236 .	2.579.485/09	2.575.971/59	3.513/42
4.	de los cuerpos permanentes de la Armada	2.139.788 .	2.512.286/10	2.410.306/23	101.979/87
5.	de hospitales	166.965 .	166.965 .	158.902/50	8.062/50
		12.405.071 .	12.405.071 .	12.266.708/88	138.362/32

Artículos	Clasificación de los gastos.	Créditos concedidos por Real Decreto de 2 de Agosto de 1886, y ley de 25 de Julio de 1887.	Gastos liquidados, causados por efecto de los servicios	Pagos liquidados, ejecutados a cuenta de los servicios	Debitos pendientes de pago al cerrarse el ejercicio.
<u>Capítulo 4.º</u>					
1.	Material de las Fuercas navales. —	3.601.385 .	3.614.596 /80	3.598.606 /87	15.989 /93
2.	del cuerpo de Infantería de Marina. —	853.291 .	729.865 /88	666.329 /88	63.535 /90
3.	de los departamentos y arsenales. —	275.052 .	344.870 /47	283.782 /89	61.087 /58
4.	de hospitales. —	284.925 .	325.328 /25	272.056 /80	53.272 /45
		5.014.653 .	5.014.653 .	4.820.734 /64	193.918 /36
<u>Provincias marítimas.</u>					
<u>Capítulo 5.º</u>					
Único.	Personal de las provincias marítimas. —	1.929.375 .	1.926.905 /88	1.926.905 /88	.
<u>Capítulo 6.º</u>					
Único.	Material de las provincias marítimas. —	338.276 .	330.285 /38	330.285 /38	.
<u>Establecimientos de la Marina.</u>					
<u>Capítulo 7.º</u>					
Único.	Personal de los Establecimientos científicos. —	438.695 .	433.996 /85	433.996 /85	.
<u>Ramos productivos.</u>					
<u>Capítulo 8.º</u>					
Único.	Material, Gastos de los ramos productivos. —	160.500 .	149.552 /36	149.552 /36	.



Artículos	Clasificación de los gastos.	Créditos		Gastos liquidados, causados por efecto de los servicios	Pagos liquidados, ejecutados a cuenta de los servicios	Debitos pendientes de pago al cerrarse el ejercicio.
		concedidos por Real Decreto de 7 de Agosto de 1886, y Ley de 31 de Julio de 1887.				
<u>Arsenales.</u>						
<u>Capítulo 9.º</u>						
1.	Material. Acopios, reemplazos y carencias.	4.245.007 .		5.445.328 '99	4.780.937 '35	664.455 '84
2.	Nuevas construcciones y armamentos.	19.136.986 .		17.932.305 '26	17.904.067 '59	252.333 '67
		23.381.993 .		23.377.630 '25	22.684.984 '44	689.645 '53
<u>Ejercicios cerrados.</u>						
<u>Capítulo 10.</u>						
Único	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.	219.360 .		219.280 '83	219.078 '71	202 '32
<u>Resumen.</u>						
1.	Administración central. Personal	637.273 .		626.532 '57	626.532 '57	"
2.	Id. id. Material	106.030 .		102.907 '56	102.907 '56	"
3.	Fuerza armada. Personal	12.405.071 .		12.405.071 .	12.266.708 '88	138.362 '82
4.	Id. id. Material	5.014.653 .		5.014.653 .	4.820.734 '64	193.918 '36
5.	Provincias marítimas. Personal	1.929.375 .		1.926.905 '38	1.926.905 '38	"
6.	Id. id. Material	338.276 .		330.285 '38	330.285 '38	"
7.	Establecimientos científicos. Personal	418.695 .		411.996 '15	411.996 '15	"
8.	Ramos productivos. Material	160.500 .		149.552 '36	149.552 '36	"
9.	Arsenales. Material	23.381.993 .		23.377.630 '25	22.684.984 '44	689.645 '53
10.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.	219.360 .		219.280 '83	219.078 '71	202 '32
		44.611.226 .		44,544,794 '28	43,522,666 '37	1,022,128 '11

WCa

Madrid 10 de Mayo de 1889.

*[Decorative flourish]*

*Ruiz*

# Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación

## Sección 6.<sup>a</sup>

### Presupuesto de 1886 - 87.

Balance por capítulos y servicios de los resultados ofrecidos en la liquidación definitiva de los créditos autorizados para obligaciones de dicha sección y presupuesto.

Capit.	Servicios.	Obligaciones satisfechas.	Idem pendientes de pago en fin del ejerc.	Total de oblig. reconocidas y liquidadas	Créditos autorizados	Sobrantes anulados al terminar el ejerc.
1	Secretaría del Ministerio personal	767.345 43	" " "	767.345 41	777.750	10.404 59
2	idem - - - - - material	647.084 18	" " "	647.084 18	651.230	4.145 82
3	Gobierno de provincias personal	1.211.178 28	" " "	1.211.178 28	1.238.125	26.946 72
4	idem - - - - - material	333.513 66	" " "	333.513 66	335.319	1.805 34
5	Orden público - - - personal	3.200.846 11	39 58	3.200.885 69	3.251.548	50.662 31
6	idem - - - - - material	887.750 32	934 70	888.685 02	928.520	37.834 98
7	Beneficencia - - - personal	180.575 66	"	180.575 66	185.519	4.943 34
8	idem - - - - - material	713.083 03	1.600	714.683 03	754.384	39.700 97
9	Sanidad marítima - personal	822.153 62	"	822.153 62	869.795	47.641 38
10	idem - - - - - material	274.451 67	"	274.451 67	319.825	45.373 33
11	Establecimientos penales - personal	547.279 81	"	547.279 81	570.748	23.468 89
12	idem - - - - - material	2.684.524 40	"	2.684.524 40	3.428.839	744.314 60
13	Telégrafos - - - - - personal	4.850.885 54	"	4.850.885 54	4.850.635	exceso 250 54
14	idem - - - - - material	3.144.208 57	70.207 43	3.214.416	3.214.416	"
15	Correos - - - - - personal	4.299.335 29	"	4.299.335 29	4.363.100	63.764 71
16	idem - - - - - material	4.673.387 82	7.008 01	4.680.395 83	5.060.918	380.522 17
17	Imprenta Nacional (Suprimida)	" "	"	"	"	"
18	idem - - - (idem)	" "	"	"	"	"
19	Guardia Civil - - - material	694.221 30	2.662 22	696.883 52	732.715	35.831 48
20	Establecimientos penales material	40.917 56	"	40.917 56	80.000	39.082 44
21	Obligaciones q. carecen de crédito legislativo	531.534 16	2.008 88	533.543 04	838.279 58	304.736 54
adic.	Beneficencias - - - material	250.000 "	"	250.000	250.000	"
		30754306 39	84460 82	30838767 21	32699.665 58	1861.148 91

Nota. Además de los créditos mencionados, hubo el de 1.114.241, 52 transferido del presupuesto anterior del crédito permanente de 3.500.000 pesetas concedido en 1883-1884 y 1885 para prevenir el cólera morbo, habiéndose consumido en 1886-87 la cantidad de 153.034, 55, resultando por tanto un sobrante para 1887-88 de 961.206, 97

Madrid 10 de Mayo de 1887

El Ordenador

P. M.

Jou Florit  
y Aparici

Y.º 22 Mayo 1889

Quedará a la orden y disposición de los honrosos Diputados.

Estmos. Señores:

N.º 20  
165  
En respuesta, a la comunicacion de V.º E.º de fecha 1.º del actual, tengo la honra, de pasar a sus manos el Balance o resultado definitivo de la cuenta de los gastos de este Ministerio correspondientes al Ejercicio de 1886-87, que solicitó el Sr. Marqués de Mochales, en la sesion anterior.

Dios guarde a V.º E.º muchos años.

Madrid, 20 de Mayo de 1889.

El Marq.º de la  
Vega de Trujillo

Estmos

Señores Diputados Secretarios del Congreso.

# Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Estado

Presupuesto  
de  
1886=87.

Resultado definitivo que ha ofrecido las cuentas de los gastos del Minist<sup>o</sup> de Estado correspondiente al Ejercicio de 1886=87.

Capitulos	Seccion 2 <sup>a</sup> Ministerio de Estado.	Gastos presupuestos	Gastos reconocidos y liquidados	Pagos liquidos ejecutados en los 18 meses del ejercicio	Creditos pendientes de pago en 1 <sup>o</sup> de Enero/88	Creditos sobrantes anulados o de minus de cubiertos los gastos.
1.	Personal de las Aetmon Central	364,193	364,008 25	363,633 25	375	184 75
2.	Material de id id	67,500	67,500	67,500	"	"
3.	Personal Diplom <sup>o</sup> y Consulars	2,689,179	2,684,057 21	2,661,793 49	22,263 72	5,121 79
4.	Material de id id	439,538	439,536 23	427,823 76	11,712 47	1 77
5.	Personal Correos de Gabinetes	28,000	27,999 84	27,999 84	"	16
6.	Material de id id	11,315	10,814 73	10,814 73	"	500 27
7.	Personal del Tribunal de las Cortes	134,175	134,174 13	134,174 13	"	87
8.	Material de id id	10,000	9,999 96	9,999 96	"	04
9.	Personal de las Secret <sup>as</sup> de las Ordenes	32,250	32,249 88	32,249 88	"	12
10.	Material de id id	21,000	21,000	21,000	"	"
11.	Gastos diversos	1,113,061 51	1,099,169 29	1,015,202 07	83,967 22	13,892 22
12.	Oblig <sup>o</sup> que carecen de credito legislativo	24,180	24,179 97	24,179 97	"	03
13.	Personal del Patronato de las Obras pias	323,692 35	323,692 35	323,692 35	"	"
14.	Material de id id	51,005 36	51,005 36	51,005 36	"	"
15.	Gastos extras <sup>os</sup> de id id	380,641 96	380,641 96	380,641 96	"	"
Adicional	Gastos por los funerales de S. M. el Rey Alfonso XII	40,000	40,000	40,000	"	"
		5,729,731 18	5,710,029 16	5,591,710 75	118,318 41	19,702 02

Notas - 1<sup>a</sup> Por Real Decreto de 26 de Ent de 1887 se concedió un suplemento de credito de 157,139 p<sup>tas</sup> 67 cent<sup>os</sup> con aplicacion al Cap<sup>o</sup> 15 "Gastos extraordinarios del Patronato de las Obras pias; por otro de 3 de Nov de 1887 se concede otro suplemento de credito de 48,428 p<sup>tas</sup> 51 cent<sup>os</sup> al Cap<sup>o</sup> 11 del propio presump<sup>to</sup> y por el mismo Real Decreto se concede un credito extraord<sup>o</sup> de 40,000 p<sup>tas</sup> con aplicacion a un Cap<sup>o</sup> Adicional que se denominara "Gastos causados en los funerales del Rey D. Alfonso XII.

2<sup>a</sup> Desde 1<sup>o</sup> de En de 1888 hasta la fecha se ha formalizado y pagado la suma de 100,390 p<sup>tas</sup> 29 cent<sup>os</sup> por cuentas de las 118,318 p<sup>tas</sup> 41 cent<sup>os</sup> que resultaron pendientes al finalizar el periodo de estas cuentas.

Madrid 10 de Mayo de 1889

El Interventor.

Joaquin Lara

Of. 13.  
El Ordenador.  
Ortiz y Guado

